

Condiciones de prestación del servicio de Movilidad Eléctrica de EPM

Tratamiento de datos personales

Declaro de manera libre, expresa, inequívoca e informada y de conformidad con la Ley 1581 de 2012 (Ley Estatutaria de Protección de Datos Personales) y sus decretos reglamentarios, que autorizo a Empresas Públicas de Medellín E.S.P.-EPM- y a quien actúe en su nombre para el tratamiento de mis datos personales. Estos datos podrán ser comunicados o compartidos con otras empresas del Grupo Empresarial EPM para el cumplimiento de alguna(s) de la(s) finalidad(es) abajo descrita(s) cuando así se requiera.

Dicho tratamiento incluye las siguientes finalidades:

- Envío de información comercial, publicitaria, de mercadeo, administrativa, institucional y educativa de los productos y / o servicios de EPM, así como sus actividades y eventos, notificaciones, ofertas económicas, investigaciones de mercado
- Dar cumplimiento a las obligaciones establecidas en los contratos de condiciones uniformes, entre otras finalidades necesariamente conexas con la prestación del servicio público; así como las obligaciones derivadas de otras relaciones contractuales
- Comunicación de información sobre el estado de cartera y alternativas de pago de: (i) los contratos de los servicios públicos en los cuales actúo en calidad de propietario, suscriptor, usuario o poseedor del inmueble; y (ii) otros productos, servicios, conceptos y ofertas comerciales en los cuales actúo como solicitante
- Realizar futuras actualizaciones y validaciones de sus datos. Esto significa, entre otros, que podemos consultar, actualizar y poblar nuestras bases de datos haciendo uso de bases de datos públicas o privadas legítimas de terceros para las finalidades y tratamientos enunciados en esta autorización.
- El contacto determinado por los distintos fines antes indicados podrá realizarse a través de cualquier medio o canal. Para la comunicación comercial publicitaria y gestión de cobro, el contacto se hará por los canales autorizados

Asimismo, he sido informado que los datos serán tratados de manera segura y confidencial, que cualquier consulta y/o reclamación sobre el tratamiento de mis datos personales y que, para acceder, actualizar, rectificar, modificar o suprimir estos, podré realizarlo a través de los siguientes canales: sitio web www.epm.com.co, buzón protecciondedatos@epm.com.co , línea telefónica (604) 4444115, línea nacional 01 8000 415115. Adicionalmente fui informado de la política de tratamiento de datos personales que tiene EPM, esto es, Decreto 1946 de 2013 publicado en su sitio web www.epm.com.co .



Juntos por un aire más limpio

Autorizo de manera expresa, voluntaria, informada, permanente e irrevocable a EPM, y a quien actúe en su nombre o quien represente sus derechos, para que consulte las listas establecidas para el control de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo, así como las centrales de información y/o bases de datos públicas relacionadas con sanciones y restricciones para contratar con entidades públicas. Para el caso de personas jurídicas, autorizo la consulta, tanto de la persona jurídica, sus representantes legales, revisores fiscales, miembros de Junta Directiva, Socios y/o accionistas con participación igual o superior al 5% del capital social.

Autorizo de manera expresa, voluntaria, informada, permanente e irrevocable a EPM, y a quien actúe en su nombre o quien represente sus derechos, para que consulte, solicite, procese y reporte ante la entidad definida por EPM, que maneja o administra datos de bancos financieros o de solvencia patrimonial y crediticia con los mismos fines, toda la información referente a mi comportamiento comercial o crediticio con dicha compañía, EPM u otras entidades que reporten ante estas bases de datos.

Los datos personales suministrados, son veraces, completos, exactos, actualizados, reales y comprobables. Por tanto, cualquier error en la información suministrada, es de mi exclusiva responsabilidad, lo que exonera a EPM de su responsabilidad ante las autoridades judiciales y/o administrativas.

Declaro que he leído y comprendido a cabalidad el contenido de la presente autorización, y acepto la finalidad en ella descrita y las consecuencias que se derivan de ella.

Condiciones de prestación del servicio

- La unidad de medida de la recarga de vehículos eléctricos en las estaciones verdes del Grupo EPM se denominarán Unidades de Recarga Vehicular (URV), en la cual se incorporan todos los elementos que habilitan la prestación del servicio de carga pública.
- EPM pondrá al servicio de los usuarios de vehículos eléctricos enchufables de cuatro ruedas (PHVE y BEV) estaciones de carga, las cuales podrán variar en la capacidad de entrega de energía. EPM considerará las estaciones con capacidad de entrega de 7.4, 11 y 22 kW/h como lentas y/o semi rápidas, y las de 30, 43, 45 y 50 kW/h como Rápidas.
- **El uso de adaptadores de conexión en las estaciones de carga pública no está permitido;** su uso puede generar daños sobre el vehículo, la estación de carga o el usuario. En caso de daño de la estación o del cargador, el usuario deberá asumir los costos asociados a la reparación o sustitución del equipo de carga en los que incurra EPM.
- En caso de encontrarse registrado en las listas establecidas para el control de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo, así como las centrales de información y/o bases de datos públicas relacionadas con sanciones y restricciones para contratar con entidades públicas, EPM no realizará la vinculación al servicio. En caso de encontrarse vinculado al servicio, EPM podrá dar por terminado el contrato de prestación del servicio de manera unilateral.



Juntos por un aire más limpio

- El usuario reconoce y acepta que cualquier atributo ambiental, beneficio o instrumento ambientales que eventualmente pueda derivarse del suministro de energía eléctrica limpia o de la operación de la infraestructura de carga propiedad de EPM constituye un elemento independiente del servicio de carga y podrá ser gestionado por EPM o por la entidad que esta designe, conforme al marco regulatorio aplicable.
- Para efectos de estos Términos y Condiciones, se entenderá por “Atributos Ambientales” cualquier beneficio, reducción verificable de emisiones de gases de efecto invernadero, certificado, crédito, instrumento o derecho ambiental, y cualquier otro beneficio o incentivo ambiental presente o futuro que pueda generarse con ocasión del suministro de energía eléctrica o la operación de la infraestructura de carga.
- El usuario de manera expresa, voluntaria, informada, permanente e irrevocable reconoce que dichos Atributos Ambientales, incluyendo, pero sin limitarse a Reducciones de Emisiones Verificadas (VERs), Certificado de Energía renovable (I-RECs), Bonos de Carbono, y cualquier otro beneficio o incentivo ambiental presente o futuro – pertenecen y son cedidos de manera irrevocable y gratuita a favor de EPM y podrán ser gestionados y administrados por EPM o por la entidad que esta designe, para registrar, certificar, comercializar o utilizar dichos atributos ante organismos nacionales o internacionales, conforme al marco normativo y a los estándares técnicos aplicables.
- El uso del servicio de carga no genera ni otorga al usuario ni individual ni colectivamente derechos, titularidad, participación ni expectativa jurídica alguna sobre atributos ambientales, beneficios ambientales, reducciones de emisiones, créditos de carbono o instrumentos equivalentes que eventualmente puedan asociarse al proyecto o al servicio.
- En caso de que se estructuren mecanismos de certificación, contabilización o gestión ambiental asociados a la operación del servicio, dichos elementos podrán ser tratados, gestionados o registrados por EPM o por la entidad que esta designe conforme con los estándares técnicos o regulatorios aplicables sin que ello genere para el usuario derecho a compensación económica o reconocimiento adicional alguno, por lo que el usuario Muchas se abstendrá de reclamar titularidad alguna sobre estos atributos o de utilizarlos para sus propios inventarios de emisiones de gases efecto invernadero, salvo acuerdo previo por escrito entre las partes.
- Al momento de asociar el medio de pago, EPM realizará un cobro de trescientos pesos (\$300) para verificar la validez y vigencia de la información suministrada sobre le medio de pago.
- Al iniciar cada carga, EPM realizará el bloqueo de un monto de dinero equivalente a cien mil pesos (\$100.000) para garantizar la facturación y pago por sus servicios. Al finalizar la transacción de carga, EPM realizará la liquidación, facturación y cobro de los valores correspondientes a los consumos de carga publica ejecutados al medio de pago asociado, y se liberará el monto restante de los cien mil pesos (\$100.000) bloqueados inicialmente.
- En caso de que el usuario realice varios intentos de carga, se realizará un cobro de cien mil pesos (\$100.000) por cada intento.
- En el caso que el banco no realice la devolución del valor preautorizado (\$100.000.00) tras la realización de la recarga, el usuario debe solicitar la revisión y restitución del dinero a su entidad bancaria, la cual puede tomar entre dos (2) y diez (10) días hábiles según la institución. Ni EPM ni la pasarela de pagos que gestiona los cobros sobre la tarjeta para EPM están en capacidad de gestionar la devolución del dinero por parte del banco.



- En caso de presentarse fallas en los sistemas de información de EPM, de las telecomunicaciones o de la pasarela de pagos no se realice el cobro inmediato de los consumos realizados en las estaciones de carga pública, EPM realizara reintentos de cobro al medio de pago asociado por el usuario en la APP de EPM. De no ser posible, EPM, sus contratistas o representantes podrá contactar al usuario para solicitar el pago de estos valores.
- Si el usuario tiene un pago pendiente relacionado con el servicio carga pública en la modalidad de Pago Inmediato, se inactivará temporalmente el servicio de carga de vehículos eléctricos hasta que se realice el pago de los valores pendientes.

Carga pública en modalidad postpago (Tarjeta Movilidad Eléctrica EPM)

- Se entregará una tarjeta de Movilidad Eléctrica por cada vehículo para el cual se solicita el servicio. No se entregan tarjetas por persona que usa el vehículo eléctrico.
- El solicitante autoriza de manera expresa a EPM para que los servicios acá solicitados sean facturados mensualmente en el contrato o factura de prestaciones de servicios públicos del inmueble referenciado.
- Los consumos serán facturados mensualmente consolidando los consumos realizados en sus estaciones. No obstante, podrá solicitar los detalles de consumos facturados por concepto de este servicio en las oficinas de atención presencial de EPM.
- El cliente es responsable del uso de la tarjeta y de los consumos reportados en la misma. En caso de pérdida, daño o hurto, este deberá comunicarse con la línea 604 44 44 115 para inhabilitar la tarjeta extraviada, dañada o hurtada.
- El usuario deberá informar a EPM cualquier cambio de propiedad sobre el vehículo asociado al servicio de Movilidad Eléctrica, cambio de dirección de residencia y/o facturación de los consumos del servicio de Carga Pública.
- La reposición de la tarjeta derivada de fallas de fabricación no tendrá ningún costo para el cliente. Aquellas que sean por pérdida, daño o solicitud del cliente podrán ser facturadas al cliente.
- En caso de que, por fallas en los sistemas de información de EPM, de las telecomunicaciones o por el proceso de operación del cargador no se realice la facturación de los consumos durante el proceso de facturación, EPM realizará los cobros de estos valores en los siguientes procesos de facturación. De no ser posible, EPM, sus contratistas o representantes podrán contactar al usuario para solicitar el pago de estos valores.
- El servicio de carga pública se suspende a la primera factura de EPM vencida sin el pago del servicio de Movilidad Eléctrica – Carga Pública.

Carga pública en modalidad Pago Inmediato (APP EPM)

- Para acceder al servicio de movilidad eléctrica carga pública en modalidad de pago inmediato, el usuario deberá descargar la APP de EPM en su teléfono móvil, realizar el registro como usuario, activar el servicio de Carga Pública de vehículos eléctricos bajo la modalidad de Pago Inmediato informar los datos de localización del usuario y los datos del vehículo, y asociar un



Juntos por un aire más limpio

medio de pago (tarjeta crédito, débito) del banco de su preferencia.

- El usuario es responsable del uso de la APP de EPM y de los consumos cancelados a través de este medio.
- Los consumos de Unidades de Recarga Vehicular (URV) realizados en las estaciones verdes del Grupo EPM serán cobrados al medio de pago asociado por el usuario en la APP de EPM una vez se termine cada proceso de recarga del VE. El usuario es el responsable de la tenencia, uso y manipulación del teléfono móvil en el cual se encuentra descargada la APP de EPM.
- EPM dispondrá en su APP el registro histórico de los consumos realizados en la red de carga pública de vehículos eléctricos bajo la modalidad de Pago Inmediato de los últimos dos (2) meses.
- En caso de que por fallas en los sistemas de información de EPM, de las telecomunicaciones o de la pasarela de pagos no se realice el cobro inmediato de los consumos realizados en las estaciones de carga pública, EPM realizará reintentos de cobro al medio de pago asociado por el usuario en la APP de EPM. De no ser posible, EPM, sus contratistas o representantes podrá contactar al usuario para solicitar el pago de estos valores.
- Si el usuario tiene un pago pendiente relacionado con el servicio carga pública en la modalidad de Pago Inmediato, se inactivará temporalmente el servicio de carga de vehículos eléctricos hasta que se realice el pago de los valores pendientes.
- En caso de presentarse alguna novedad con el equipo de telefonía móvil (daño, pérdida o robo) en el cual se tiene almacenada la APP de EPM que soporta el servicio de Movilidad Eléctrica, el usuario deberá comunicarse con EPM para solicitar la actualización, suspensión o la desactivación del servicio de carga pública en modalidad de Pago Inmediato.

Carga Interna

- El solicitante deberá tramitar y garantizar las autorizaciones de adecuación de la carga interna por parte de la Asamblea o el Concejo de la copropiedad.
- La construcción o modificación de la red interna de energía eléctrica para alimentar el cargador del vehículo eléctrico deberá tener una viabilidad técnica y comercial previamente realizada por el área técnica de EPM y aceptada por el usuario.
- El usuario deberá tramitar o realizar la certificación RETIE de la red eléctrica que ha modificado y/o construido para alimentar el cargador del vehículo eléctrico.
- Los trabajos para la construcción, modificación, traslado, reparación de la red interna para alimentar el cargador del vehículo eléctrico serán cargados en la factura de servicios de EPM.

Alquiler de cargador

- El usuario debe contar con una red de eléctrica para alimentar la energía al cargador del vehículo eléctrico.
- EPM suministrará el cargador del vehículo en calidad de arrendamiento.
- El cobro por el servicio se incluirá mensualmente en la factura de servicios de EPM.



Juntos por un aire más limpio

- El usuario deberá informar las fallas o deterioro de las condiciones de operación y funcionamiento del cargador a EPM.
- El cargador no puede ser desmontado o trasladado del lugar de instalación y definición en la solicitud de arrendamiento por parte del usuario o de terceros.
- En caso de presentarse pérdida o daños del equipo de carga atribuibles al arrendatario, EPM podrá realizar la facturación del valor del equipo al usuario.
- Para realizar la terminación del contrato de arrendamiento, el usuario deberá informar a EPM su interés de terminar con el servicio a través de sus canales de atención al cliente escrito o presencial, Solo personal de EPM o sus contratistas podrán realizar el retiro del cargador del sitio de prestación del servicio.



Juntos por un aire más limpio